

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00082-00.

Al tenor de la solicitud efectuada por el mandatario de Juan Ricardo Rueda Díaz, nuevamente remítase oficio 0131 a la Sección de Nómina del Ejército Nacional mediante el cual se comunica la cancelación de la medida de embargo decretado en el asunto.

De la misma manera, dese cumplimiento a la ordenado en el punto segundo del auto del 9 de marzo del año en curso, en cuanto a la entrega de los dineros consignados por la entidad pagadora, por concepto de descuentos al demandado.

Se reconoce al doctor Andrés Guerrero Rodríguez, abogado en ejercicio, identificado con C.C. 91.161.585 y portador de la T.P. 289.830 del C. S. de la Judicatura, como apoderado judicial del ejecutado en los términos del poder allegado al informativo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e9d78c3f1f9b1bd2771a791b7dc35ad74e12fd46542306615bb83ee0685de3f

Documento generado en 24/05/2021 02:39:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**